



Unidad de Gestión de Estadísticas Sociodemográficas en Base a Registros Administrativos

Dirección de Estadísticas Sociodemográficas

Instituto Nacional de Estadística y Censos



Contenido

DATOS	GENERALES DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	
	cción	
	nificación	
1.2	Objetivos y delimitación de la operación estadística	
1.2.1	Objetivos	
•	Universo de estudio	
•	Población objetivo	
•	Cobertura temática	
•	Población y migración	
•	. •	
•	Cobertura geográfica	
•	Unidad de análisis	
1.3	Marco conceptual y metodológico	
1.3.3	Marco metodológico	
-	o de operación estadística:	
	o de investigación aplicado a la operación estadística:	
1.4	Verificación y contraste de la disponibilidad de la información en fuentes oficiales	
	eño y construcción	
	Productos estadísticos	
2.1.1	Variables Las variables de las operaciones estadísticas son las siguientes:	
2.1.2	Variables y unidades derivadas	
2.1.3	Indicadores	29
2.2	Diseño y construcción de la recolección	30
2.3	Diseño y configuración de sistema de producción	30
3. Rec	colección (captación)	31
3.1	Planificación de la recolección	31
4. Pro	ocesamiento	32
4.1	Crítica e integración de la base de datos	32
4.2	Clasificaciones y/o codificaciones	32
4.3	Validación e imputación	33
5. Aná	álisis	33



5.1	Evaluar productos	33
5.2	Interpretar y explicar los resultados	33
	el Anuario de matrimonios y divorcios, se hace el análisis descriptivo de las series históricas, dros estadísticos.	•
5.3	Aplicar el control de difusión	34
6. Di	ifusión	34
6.1	Productos de difusión	34
7. Ev	valuación	34
7.1	Plan de mejoras	34
Bibliog	grafía	35



DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

- Nombre de la Operación Estadística

Registro Estadístico de Matrimonios y Divorcios

Entidad responsable

Instituto Nacional de Estadística y Censos

- Dirección ejecutora

Dirección de Estadísticas Sociodemográficas

Unidad de Gestión de Estadísticas Sociodemográficas en Base a Registros Administrativos.

SIGLAS

- INEC.- Instituto Nacional de Estadística y Censos
- **DIES.** Dirección de Estadísticas Sociodemográficas
- **GESRA.** Unidad de Gestión de Estadísticas Sociodemográficas en Base a Registros Administrativos.
- **DIRAD.** Dirección de Registros Administrativos
- GSRA.- Unidad de Gestión del sistema de Registros Administrativos
- GPMRA.- Unidad de Gestión de Planificación y Metodologías de Registros Administrativos
- GIAPE.- Unidad de Gestión de Innovación para Automatizar la Producción Estadística
- DICOS.- Dirección de Comunicación Social
- **DIGERCIC.** Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
- **SPSS.** Statistical Product and Service Solutions (Programa estadístico informático usado en las ciencias sociales y las empresas de investigación de mercado)
- SIES.- Sistema Integrado de Estadísticas Vitales y de Salud
- CGE.- Clasificador Geográfico Estadístico



Introducción

El Programa Nacional de Estadística, es el instrumento a través del cual se establecen las directrices para la generación y provisión de datos estadísticos oportunos y de calidad, que hacen posible la planificación nacional. La información estadística ayuda a la preparación, diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas a nivel nacional, enfocadas a erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza en el territorio nacional, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población para acceder al Buen vivir (Instituto Nacional de Estadisticas y Censos, 2016).

El Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, como ente rector y coordinador del Sistema Estadístico Nacional, establece y hace efectivo el cumplimiento de las directrices, políticas, normas y estándares de la producción estadística, en este sentido trabaja en el fortalecimiento de los registros administrativos con fines estadísticos. Por lo que, anualmente publica los datos estadísticos de matrimonios y divorcios, cuya información se obtiene a través de las inscripciones que se realiza en las Oficinas del Registro Civil a nivel nacional; por tanto, esta estadística es el resultado de la labor conjunta realizada entre el INEC y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación DIGERCIC y Corporación Registro Civil de Guayaquil.

La información de esta publicación se refiere a la ocurrencia de los hechos vitales en las vidas de sus poblaciones, magnitud de la población que cambia su estado civil. Cuyo registro de inscripción se lo realiza en las oficinas de Registro Civil a nivel nacional, y se continúa produciendo información de acuerdo a las necesidades de esta temática.

Mediante la información de las estadísticas, es posible conocer y analizar la tendencia que ha tenido los matrimonios y divorcios en Ecuador, cuyo instrumento de recolección es el formulario.

El presente documento proporciona a los usuarios la metodología empleada para la producción y difusión de la información estadística oficial de los hechos vitales referidos a los matrimonios y divorcios basados en Registros administrativos, cuya fuente principal de información la constituye la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y Corporación Registro Civil de Guayaquil.

1. Planificación

En esta fase se realiza la coordinación y ejecución de los procesos en base al módulo de producción registro estadístico de matrimonios y divorcios, para lo cual se elaboró y aprobó el Plan de Dirección de Proyecto: "Estadísticas Sociales y de Salud 2017", con memorando Nro. INEC-DIREJ-2016-0726-M, de 29 de diciembre de 2016, como parte de las operaciones estadísticas del Proyecto, se produce el registro estadístico de matrimonios y divorcios.

1.1 Identificación de necesidades de información



La planificación estadística, responde a las necesidades de información de la planificación nacional, permite optimizar los recursos técnicos y económicos (INEC 2014:6).

El Programa Nacional de Estadística (PNE) y Plan de Desarrollo Estadístico (PDE) 2015-2017, son los instrumentos a través de los cuales se han emitido directrices para solventar las necesidades de información:

- El Programa Nacional de Estadística, es el instrumento a través del cual se establecen las directrices que guían a las entidades del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en sus actividades de investigación estadística, cuya finalidad es cubrir las necesidades de información en todos los campos a nivel nacional.
- El Plan de Desarrollo Estadístico, complementa al Programa Nacional de Estadística en el cual se solventan las necesidades de información que no pueden ser satisfechas con la oferta estadística actual.
- En el Plan de Desarrollo Estadístico, se sistematizan todas las demandas de información por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y los Consejos Sectoriales de Política, instituciones encargadas de la planificación nacional.

El registro de matrimonios y divorcios corresponde a la temática de Población y migración, a continuación se presenta la Oferta de la Operación:

Tabla 1. Oferta estadística matrimonios

Operación Estadística en el Programa Nacional de Estadística				
Dominio	Sociales y demográficas			
Sector o tema	Población y migración			
Nombre de Operación Estadística	Registro Estadístico de Matrimonios			
Institución Productora	INEC			
Tipo de Operación	Estadística basada en registros administrativos			
Principales Variables	 Número de matrimonios anteriores del/la contrayente Estado civil anterior del/la contrayente Nivel de instrucción del/la contrayente Autoidentificación étnica del/la contrayente Residencia habitual del/la contrayente 			
Periodicidad de Difusión	Anual			



Disponibilidad de la Información	1954- 2010 Información en de publicaciones físicas 1997- 2017 Información en de publicaciones digitales			
Fecha de difusión de resultados de la Operación Estadística	Tercera semana del mes de mayo			
Fecha de ingreso al Plan Nacional de Estadística	23 de Septiembre de 2014			

Tabla 2. Oferta estadística de Divorcios

Operación Estadística en el Programa Nacional de Estadística				
Dominio	Demográficas y Sociales			
Sector o tema	Población y migración			
Nombre de Operación Estadística	Registro Estadístico de Divorcios			
Institución Productora	INEC			
Tipo de Operación	Estadística basada en registros administrativos			
Principales Variables	 Duración de matrimonio Causas del divorcio Edad del divorciado y la divorciada Nivel de instrucción del divorciado y la divorciada Autoidentificación étnica 			
Periodicidad de Difusión	Anual			
Disponibilidad de la Información	1954- 2010 Información en de publicaciones físicas 1997- 2017 Información en de publicaciones digitales			
Fecha de difusión de resultados de la Operación Estadística	Tercera semana del mes de mayo			
Fecha de ingreso al Plan Nacional de Estadística	23 de Septiembre de 2014			

Fuente: INEC Elaboración: INEC



Por otro lado, las necesidades de información se identifican a través de las solicitudes que realizan los usuarios internos y externos mediante el sistema de tickets, correos electrónicos o Quipux; las cuales son un instrumento que sirve para identificar si la información que actualmente se recolecta cubre las necesidades del usuario o se requiere ampliar la información.

En el caso en el que la oferta, no cumpla con las expectativas de la demanda, se requiere hacer un análisis del instrumento de recolección, con la finalidad de incluir variables que ayuden a satisfacer la demanda del usuario y analizar si es factible la entrega de esa información por parte de las fuentes proveedoras como son la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) y Corporación Registro Civil de Guayaquil.

Además, se realiza un análisis de las variables que constan en los instrumentos de recolección utilizados en otros países, con la finalidad de mejorar el informe estadístico INEC y proveer información oportuna y de calidad, que ayude en la formulación de políticas públicas y decisiones privadas.

1.2 Objetivos y delimitación de la operación estadística

1.2.1 Objetivos

• Objetivo General

Producir información sistemática y continúa, generando información de las principales variables investigadas de los hechos vitales inscritos en el país, destacando el comportamiento evolutivo, con el apoyo de los organismos involucrados y la sociedad.

• Objetivos Específicos

- Obtener información sistemática y continua de datos referentes a la inscripción de matrimonios y divorcios inscritos en el país.
- Procesar, elaborar y publicar de forma sistemática y continua los datos referentes a las inscripciones ocurridas en el país.
- Proporcionar a los sectores público y privado información para el análisis demográfico.

1.2.2 Delimitación

Universo de estudio

El universo de estudio, constituye todos los matrimonios y divorcios inscritos en las oficinas de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional; y, en la Corporación Registro Civil de Guayaquil, durante el año de la investigación.



• Población objetivo

Constituye los registros de matrimonios y divorcios inscritos en las oficinas de Registro Civil a nivel nacional, durante el año de investigación.

• Cobertura temática

Población y migración

• Cobertura geográfica

La estadística de matrimonios y divorcios, abarca una cobertura geográfica a nivel Nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial esta última puede ser urbana o rural.

El nivel más alto de representatividad (agregación geográfica) es: Nacional y el nivel más bajo de representatividad (agregación geográfica) es: Parroquial.

Unidad de análisis

Está constituida por el registro de matrimonios y divorcios, en las oficinas de Registro Civil del Ecuador y la Corporación Registro Civil de Guayaquil.

• Periodicidad y continuidad

La investigación de los matrimonios y divorcios ocurridos e inscritos en el país, se efectúa de forma continua. La información se captura diariamente en los formularios físicos (INEC), en cada oficina de Registro Civil, los formularios son entregados mensualmente a las Coordinaciones Zonales INEC y Planta Central (Operación de Campo), en los primeros 5 días de cada mes, para ser publicada en forma anual

Constituyen los hechos vitales ocurridos desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año de investigación.

Desagregación de la información

El anuario de matrimonios y divorcios, proporciona información acerca de los registros inscritos en el año de investigación; así como:

- **En matrimonios:** por rangos edad, estado civil anterior, hijos reconocidos por el presente matrimonio, nivel de instrucción, autoidentificación étnica, residencia habitual, provincia de inscripción, entre otros.
- **En divorcios**: por rangos edad, duración de matrimonio, número de hijos a cargo del divorciado, casusas de divorcios, otros; de acuerdo a cada temática.

1.3 Marco conceptual y metodológico

1.3.1 Marco conceptual

Se presenta las principales definiciones utilizadas en la producción de las estadísticas de matrimonios y divorcios:



Autoidentificación Étnica: "Acto individual de reconocimiento explícito y contextuado de la pertenencia a un grupo étnico, sobre la base de los marcadores étnicos compartidos por el grupo de referencia; y que siempre implican un ejercicio de contrastación con otro. Es evidente que los marcadores étnicos además estarán fuertemente influenciados por el contexto de discriminación y /o revitalización étnica. (Elementos para la Incorporación del Enfoque Étnico en los Sistemas de Información en Salud, (SIS), (CEPAL/CELADE, Octubre 2012).

Capitulaciones Matrimoniales.- Se refiere a las capitulaciones de bienes, definidas como: "las convenciones que celebran los esposos o los cónyuges antes, al momento de la celebración o durante el matrimonio, relativas a los bienes, a las donaciones y a las concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente o de futuro" (Artículo 150 del Código Civil).

"Las capitulaciones matrimoniales se otorgarán por escritura pública, o en el acta matrimonial. Si se refieren a inmuebles, se inscribirán en el Registro de la Propiedad correspondiente y, en todo caso, se anotarán al margen de la partida de matrimonio" (Artículo 151 del Código Civil).

Coordinaciones Zonales: Son las oficinas sucursal del Instituto Nacional de Estadificas y Censos, encargadas de ejecutar los procesos y actividades técnicas y administrativas que permitan el levantamiento, supervisión, control y funcionamiento óptimo de las operaciones estadísticas asignadas.

Divorcio.- "Disolución jurídica definitiva de un matrimonio; es decir, la separación del marido y la mujer que confiere a las partes el derecho a contraer nuevas nupcias de acuerdo con las disposiciones civiles, religiosas o de otra clase, de conformidad con lo establecido por la legislación de cada país. Si un país reconoce las asociaciones registradas, la disolución de una asociación registrada constituye la disolución jurídica definitiva de dicha asociación, de conformidad con la legislación nacional, lo que otorga a las partes el derecho a iniciar una nueva asociación o contraer un nuevo matrimonio". (Principios y recomendaciones para un Sistema de Estadística Vitales. Naciones Unidas. 2014)

Divorcio.-"el divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud para contraer nuevo matrimonio, salvo las limitaciones establecidas en este Código. De igual manera, no podrá contraer matrimonio, dentro del año siguiente a la fecha en que se ejecutorió la sentencia, quien fue actor en el juicio de divorcio, si el fallo se produjo en rebeldía del cónyuge demandado. (Artículo 106 del Código Civil)

Estado civil.- Legalización a través de su inscripción en el Registro Civil

Fecha de inscripción o registro.- Día, mes y año en que se practica el asiento de un suceso vital en el registro civil (Principios y recomendaciones para un Sistema de Estadística Vitales. Naciones Unidas. 2014)

Hecho /suceso vital.- acaecimiento de un nacimiento vivo, defunción, defunción fetal, matrimonio, divorcio, adopción, legitimación, reconocimientos de paternidad, anulación de matrimonio o separación legal. (Principios y recomendaciones para un Sistema de Estadística Vitales. Naciones Unidas. 2014).

Información Confidencial: Son los microdatos obtenidos de las operaciones estadísticas del Sistema Nacional que permiten la identificación de las características individuales de una unidad u objeto de análisis



estadístico. Permiten el rastreo del informante u otra unidad de análisis estadístico; o bien, conducen por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de la fuente de microdatos.

Información sensible: Son los datos que por su naturaleza íntima o reservada, aunque no permitan la identificación individual de la fuente, sólo son relevantes para el tratamiento interno de la institución. Es decir, los datos utilizados y generados como información estadística que no ha sido oficializada por la entidad generadora de esta información.

Matrimonio.- "Es el acto, ceremonia, o procedimiento por el cual se constituye la relación legal de los cónyuges. La legalidad de la unión de hecho puede establecerse por medios civiles, religiosos o de otra clase reconocidos por las leyes de cada país (...). (Principios y recomendaciones para un Sistema de Estadística Vitales. Naciones Unidas. 2014)

"Matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente". (Artículo 81 del Código Civil).

Nivel de instrucción.- se refiere al nivel más alto de instrucción que alcanzaron las personas dentro del sistema formal de educación, reglamentada por el Ministerio de Educación y Senescyt.

Reconocimiento.- Aceptación legal, voluntaria o forzosa, de la paternidad de un hijo nacido fuera del matrimonio. (Principios y recomendaciones para un Sistema de Estadística Vitales. Naciones Unidas. 2014)

Registro Civil.- Anotación continua, permanente, obligatoria y universal de los hechos vitales ocurridos y sus características, dispuestas por decreto o reglamentación, según las disposiciones legales de cada país. Este proceso establece y aporta documentación jurídica para esos eventos. Es también la mejor fuente para las estadísticas vitales. (Principios y recomendaciones para un Sistema de Estadística Vitales. Naciones Unidas. 2014).

Residencia habitual.- Lugar donde las personas habitan una vivienda la mayor parte del tiempo en forma permanente, por un periodo de seis meses o más.

Sistema Integrado de Estadísticas Vitales y de Salud – SIES: Es el sistema informático del Instituto Nacional de Estadística y Censos empleado para la automatización de procesos como distribución, recolección, crítica - codificación y digitación de información de los hechos vitales (nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios) y de salud (egresos, camas hospitalarias y recursos y actividades de salud).

1.3.2 Marco Normativo

1. Constitución de la República del Ecuador:

Art. 6.- "Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.



La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad".

- Art. 8.- "Son ecuatorianas y ecuatorianos por naturalización las siguientes personas:
 - 4) Las que contraigan matrimonio o mantengan unión de hecho con una ecuatoriana o un ecuatoriano, de acuerdo con la ley".
- **Art. 67.-** "Reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines.

Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.

El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal".

2. Ley de Estadística:

En el capítulo I, Del Sistema Estadístico Nacional:

Art. 2.- "El Sistema Estadístico Nacional estará orientado a la investigación, estudio, planificación, producción, publicación y distribución de las estadísticas nacionales que faciliten el análisis económico - social, para los programas de desarrollo, de acuerdo con la realidad nacional".

En el capítulo III, Del Instituto Nacional de Estadística y Censos:

Art. 10.- La Ley de Estadística en los literales c) y d) de su artículo 10 dispone que: "Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde (...) c) Coordinar y supervisar la ejecución de los programas y planes de trabajo que deben realizar las demás instituciones del Sistema Estadístico Nacional; d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país (...)".

En el capítulo V, Del Programa Nacional de Estadística:

Art. 16.- "El Programa Nacional de Estadística contendrá las directrices para las investigaciones que deben realizar tanto el Instituto Nacional de Estadística y Censos como las demás entidades sujetas al Sistema

Estadístico Nacional, encaminadas a cubrir las necesidades de información estadística en todos los campos de la realidad nacional, incluyendo los censos, con los respectivos calendarios de trabajo tanto para la recolección de datos, como para su elaboración, análisis, sistematización y publicación.



El Programa Nacional de Estadística, que comprenderá los proyectos de corto, mediano y largo plazo, será presentado oportunamente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, al Consejo Nacional, para que emita el dictamen correspondiente".

En el capítulo VI, Obligatoriedad de Suministrar Datos al Sistema Estadístico Nacional:

- **Art. 20.-** "Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes, o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos o informaciones exclusivamente de carácter estadístico o censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal(...)".
- **Art. 21.-** "Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal.

Solo se darán a conocer los resúmenes numéricos, las concentraciones globales, las totalizaciones y, en general, los datos impersonales" (RO.323 Ley de Estadística, 1976).

3. Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles:

- **Art. 10.-** "Hechos y actos relativos al estado civil de las personas. La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación solemnizará, autorizará, inscribirá y registrará, entre otros, los siguientes hechos y actos relativos al estado civil de las personas y sus modificaciones: (...) 5. Las adopciones, 6. El reconocimiento de hijos e hijas, 8. Los matrimonios, 10. El divorcio (...)".
- **Art. 11.-** "Obligatoriedad. La inscripción o registro de los hechos y actos relativos al estado civil e identificación de las personas tienen el carácter de obligatorio en el territorio ecuatoriano"
- **Art. 12.-** "Autoridad competente. La inscripción, solemnización, autorización y registro de los hechos y actos relativos al estado civil de una persona y sus modificaciones se harán ante el servidor público de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la respectiva circunscripción territorial, autorizada para el efecto."
- **Art. 46.-** "Inscripción y registro de adopciones nacionales e internacionales. Para que proceda la inscripción y registro de una adopción será necesaria la sentencia del juez competente, quien para el efecto, deberá observar los preceptos constitucionales y legales (...)".
- **Art. 48.-** "Regla general. El reconocimiento del hijo puede efectuarse por una de las formas determinadas en el Código Civil o mediante declaración del padre o la madre biológicos en cualquier tiempo ante la Dirección



General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de conformidad al procedimiento que se establezca en el Reglamento de la presente Ley (...)"

Art. 49.- "Reconocimiento del hijo en el matrimonio o unión de hecho. Si un hombre y una mujer reconocen a su hijo, en el acto del matrimonio o inscripción de la unión de hecho, este particular se hará constar en el acta correspondiente. El reglamento a esta ley establecerá los requisitos para que proceda dicho reconocimiento".

Art. 52.- "Autoridad ante quien se celebra e inscribe el matrimonio. El matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer y se celebra e inscribe ante la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Fuera del territorio ecuatoriano, se celebra e inscribe ante el agente diplomático o consular, si al menos uno de los contrayentes es ecuatoriano.

La autoridad competente, antes de la celebración de un matrimonio, deberá verificar el registro personal único de los contrayentes y que estos estén legalmente habilitados para contraer matrimonio civil, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva. La falta de esta solemnidad ocasionará la sanción administrativa, civil y penal de la autoridad que celebró el matrimonio, sin perjuicio de la nulidad del matrimonio a la que pueda haber lugar, de conformidad con la Ley".

4. Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

El artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos contempla la creación y regulación del sistema de registro de datos públicos y su acceso, en entidades públicas y privadas que administren dichas bases o registros para garantizar la seguridad jurídica, organizar, regular, sistematizar e interconectar la información, así como: la eficacia y eficiencia de su manejo, publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas tecnologías

5. Decreto Ejecutivo

Mediante Decreto Ejecutivo No. 77 de 15 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 81 de 16 de septiembre de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispone en su artículo 3 que el Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá entre otras funciones, además de las contempladas en la Ley de Estadística, la función de, "establecer normas, estándares, protocolos y lineamientos, a las que se sujetan aquellas entidades públicas que integran el Sistema Estadístico Nacional".

6. Resolución INEC

El artículo 8 de la Resolución No. 003-DIREJ-DIJU-NT-2014, publicada en el Registro Oficial No. 362 de 27 de octubre de 2014, mediante la cual se expide el Código de Buenas Prácticas Estadísticas, establece como Principio 3 la Confidencialidad Estadística o Secreto Estadístico, que determina: "Por mandato legal, la información proporcionada por los proveedores de información estadística se garantiza, protege y se utiliza estrictamente para fines estadísticos (...)".



7. Plan Nacional de Desarrollo

En lo que respecta a datos, se considera importante consolidar y estructurar un sistema de información basado en registros administrativos e información estadística, que ayude a tomar decisiones oportunas, transparentar la gestión pública, mejorar la implementación de programas, proyectos, y la política pública, así como facilitar su seguimiento y evaluación.

8. Código Civil

Art. 106.- "El divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud para contraer nuevo matrimonio, salvo las limitaciones establecidas en este Código. De igual manera, no podrá contraer matrimonio, dentro del año siguiente a la fecha en que se ejecutorió la sentencia, quien fue actor en el juicio de divorcio, si el fallo se produjo en rebeldía del cónyuge demandado" (Artículo 106 del Código Civil).

Art. 81.- "Matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente".

9. Ley Reformatoria al código civil

Art 11.- Sustitúyase el artículo 110 por el siguiente:

"Art. 110.- Son causas de divorcio:

- 1. El adulterio de uno de los cónyuges.
- 2. Los tratos crueles o violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
- 3. El estado habitual de falta de armonía de las dos voluntades en la vida matrimonial.
- 4. Las amenazas graves de un cónyuge contra la vida del otro.
- 5. La tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro.
- 6. Los actos ejecutados por uno de los cónyuges con el fin de involucrar al otro o a los hijos en actividades ilícitas.
- 7. La condena ejecutoriada a pena privativa de la libertad mayor a diez años.
- 8. El que uno de los cónyuges sea ebrio consuetudinario o toxicómano.
- 9. El abandono injustificado de cualquiera de los cónyuges por más de seis meses ininterrumpidos."

1.3.3 Marco metodológico

La investigación de las operaciones estadísticas de matrimonios y divorcios, se efectúa en el momento que se genera la inscripción de los hechos vitales en las oficinas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y la Corporación Registro Civil de Guayaquil. La misma es recolectada mensualmente por las Coordinaciones Zonales (INEC) y Operación de Campo (DICA), para realizar el proceso de crítica-codificación e ingreso de información en el sistema (SIES4).

El Sistema Integrado de Estadísticas Vitales y de Salud (SIES4), fue desarrollado para captar la información, contiene los módulos de recolección y crítica, en los cual se ingresa la oficina de donde proviene la



información, fecha, folio y secuencial de cada formulario recolectado, esto ayuda a tener control en la cobertura de los formularios distribuidos.

Posteriormente en Planta Central, se realiza el proceso de validación de la información a través de las etapas de consistencia, unicidad, seudonimización, duplicados año anterior versus actual; y finalmente realizar el procesamiento de la información y elaboración de los productos que serán difundidos en la página web de la institución.

Indicadores:

Los principales indicadores de las operaciones estadísticas de matrimonios y divorcios son:

- 1. Tasa de nupcialidad
- 2. Tasa de divorcios

Productos de la operación estadística:

Los productos para la publicación de las operaciones estadísticas son los siguientes:

- Presentación de principales resultados
- Base de datos (SPSS, CSV)
- Anuario (Excel, CSV)
- Sintaxis de cuadros estadísticos
- Formularios
- Glosario de términos
- Metodología
- Fichas metodológicas

Tipo de operación estadística:

Los Registros Estadísticos de Matrimonios y Divorcios, son operaciones basadas en Registros Administrativos, se obtienen de las inscripciones en las oficinas de Registro Civil, a nivel nacional.

Tipo de investigación aplicado a la operación estadística:

El Registro estadístico de matrimonios y divorcios hace una investigación descriptiva. Las operaciones estadísticas basadas en registros administrativos permiten el aprovechamiento de datos para fines comparables, estandarizados e integrables, se realizan análisis y procesos que ayudan a examinar el comportamiento de los datos.

1.4 Verificación y contraste de la disponibilidad de la información en fuentes oficiales

La fuente oficial del registro estadístico corresponde al INEC, la publicación de matrimonios y divorcios se tiene en versión impresa desde el año de 1954 a 2010; y, en archivos digitales desde 1997 al 2017, los cuales se encuentran publicados en el banco de información de la página web de la institución.



De acuerdo al Programa Nacional de Estadística se evidencia que las operaciones estadísticas oficiales como fuente INEC son:

- Registro Estadístico de Matrimonios
- Registro Estadístico de Divorcios

2. Diseño y construcción

2.1 Productos estadísticos

2.1.1 Variables.- Las variables de las operaciones estadísticas son las siguientes:

Tabla 3: Variables del registro estadístico de matrimonios

Nombre de la variables	Descripción	Tipo	Valores categóricos
ofi_insc	P01 Oficina del Registro Civil	Nominal	Rango [1-4], se utiliza de acuerdo a la cantidad de oficinas que haya en casa parroquia donde se encuentra la oficina.
prov_insc	P02 Provincia de inscripción	Nominal	Rango [01-24]
cant_insc	P02 Cantón de inscripción	Nominal	Rango [0101-2403]
parr_insc	P02 Parroquia de inscripción	Nominal	Rango [010103-240350]
anio_insc	P03 Año de inscripción	Nominal	año 2017
mes_insc	P03 Mes de inscripción	Nominal	1 Enero 2 Febrero 3 Marzo 4 Abril 5 Mayo 6 Junio 7 Julio 8 Agosto 9 Septiembre 10 Octubre 11 Noviembre 12 Diciembre
dia_insc	P03 Día de inscripción	Escala	Rango [1 - 31] se utiliza de acuerdo a los días que tiene cada mes
fecha_insc	P03 Fecha de inscripción	Nominal	año 2017
hijos_rec	P05: Número de hijos reconocidos por el presente matrimonio	Nominal	Rango [1 - 12;99]
mcap_bie	P06 Matrimonio con capitulación de bienes	Nominal	Rango [1 - 2;9] 1 SI 2 NO 9 Sin información



nac_hom	Sección(A)P08: Nacionalidad del contrayente	Nominal	Rango [1 - 2;9] 1 Ecuatoriano 2 Extranjero 9 Sin información
cod_paish	Sección(A)P08: Código del País del contrayente	Nominal	Rango [004 - 887;999]
anio_nach	Sección(A)P10: Año de nacimiento del contrayente	Escala	Rango [1902 - 1999; 9999]
mes_nach	Sección(A)P10: Mes de nacimiento del contrayente	Nominal	1 Enero 2 Febrero 3 Marzo 4 Abril 5 Mayo 6 Junio 7 Julio 8 Agosto 9 Septiembre 10 Octubre 11 Noviembre 12 Diciembre
dia_nach	Sección(A)P10: Día de nacimiento del contrayente	Escala	Rango [1 - 31] se utiliza de acuerdo a los días que tiene cada mes
fecha_nach	Sección(A)P10: Fecha de nacimiento del contrayente	Nominal	Rango [1902 - 1999; 9999], año de nacimiento de las personas que pueden contraer matrimonio
edad_hom	Sección(A)P11: Edad del contrayente	Escala	Rango [18 - 116;999]
nmatanth	Sección(A)P12: Matrimonios anteriores del contrayente	Nominal	Rango [0 y mayores a 1;99]
est_civih	Sección(A)P13: Estado Civil anterior del contrayente	Nominal	Rango [1 - 4;9] Soltero = 1 Divorciado = 2 Viudo = 3 Unión de hecho = 4 Ignorado = 9
p_etnica_hom	Sección(A)P14: Autoidentificación étnica del contrayente	Nominal	Rango [1- 8;9] Indígena = 1 Afroecuatoriano/ Afrodescendiente = 2 Negro = 3 Mulato = 4 Montubio = 5 Mestizo = 6 Blanco = 7 Otro = 8 Sin información = 9



niv_insth	Sección(A)P15.1 Nivel de instrucción del contrayente	Nominal	Rango [0- 8;9] Ninguno = 0 Centro de Alfabetización =1 Primaria = 2 Secundaria = 3 Educación Básica = 4 Educación Media /Bachillerato= 5 Superior no universitario = 6 Superior = 7 Posgrado = 8 Sin información = 9
anio_aprh	Sección(A)P15.2.1 Indique el último año aprobado del contrayente	Nominal	Rango [1- 10;9]
sem_aprh	Sección(A)P15.2.2: Indique el último semestre aprobado del contrayente	Nominal	Rango [1- 14;9]
sabe_leerh	Sección(A)P15.3: Sabe leer y escribir el contrayente	Nominal	Rango [1- 2;9] 1 SI 2 NO 9 Sin información
prov_habh	Sección(A)P16: Provincia de residencia del contrayente	Nominal	Rango [1- 24;90;88]
cant_habh	Sección(A)P16: Cantón de residencia del contrayente	Nominal	Rango [0101- 2403;8800]
parr_habh	Sección(A)P16: Parroquia de residencia del contrayente	Nominal	Rango [010101- 240399;880000]
area_resh	Sección(A) USO INEC Área de residencia habitual del contrayente	Nominal	Rango [1-2] 1 Urbano 2 Rural
nac_muj	Sección(B)P18: Nacionalidad de la contrayente	Nominal	Rango [1 - 2;9] 1 Ecuatoriano 2 Extranjero 9 Sin información
cod_paism	Sección(B)P18: Código del país de la contrayente	Nominal	Rango [004 - 887;999]
anio_nacm	Sección(B)P20: Año de nacimiento de la contrayente	Escala	Rango [1902 - 1999; 9999]



mes_nacm	Sección(B)P20: Mes de nacimiento de la contrayente	Nominal	1 Enero 2 Febrero 3 Marzo 4 Abril 5 Mayo 6 Junio 7 Julio 8 Agosto 9 Septiembre 10 Octubre 11 Noviembre 12 Diciembre
dia_nacm	Sección(B)P20: Día de nacimiento de la contrayente	Escala	Rango [1 - 31] se utiliza de acuerdo a los días que tiene cada mes
fecha_nacm	Sección(B)P20: Fecha de nacimiento de la contrayente	Nominal	Rango [1902 - 1999; 9999], año de nacimiento de las personas que pueden contraer matrimonio
edad_muj	Sección(B)P21: Edad de la contrayente	Escala	Rango [18 - 116;999]
nmatantm	Sección(B)P22: Matrimonios anteriores de la contrayente	Nominal	Rango [0 y mayores a 1;99]
est_civim	Sección(B)P23: Estado Civil anterior de la contrayente	Nominal	Rango [1 - 4;9] Soltero = 1 Divorciado = 2 Viudo = 3 Unión de hecho = 4 Ignorado = 9
p_etnica_muj	Sección(B)P24: Autoidentificación étnica de la contrayente	Nominal	Rango [1- 8;9] Indígena = 1 Afroecuatoriano/ Afrodescendiente = 2 Negro = 3 Mulato = 4 Montubio = 5 Mestizo = 6 Blanco = 7 Otro = 8 Sin información = 9
niv_instm	Sección(B)P25.1: Nivel de Instrucción de la Contrayente	Nominal	Rango [0- 8;9] Ninguno = 0 Centro de Alfabetización =1 Primaria = 2 Secundaria = 3 Educación Básica = 4 Educación Media /Bachillerato= 5 Superior no universitario = 6 Superior = 7 Posgrado = 8 Sin información = 9
anio_aprm	Sección(A)P25.2.1: Indique el último año aprobado de la contrayente	Nominal	Rango [1- 10;9]
sem_aprm	Sección(B)P25.2.2: Indique el último semestre aprobado	Nominal	Rango [1- 14;9]



	de la contrayente		
sabe_leerm	Sección(B)P25.3: Sabe leer y escribir la contrayente	Nominal	Rango [1- 2;9] 1 SI 2 NO 9 Sin información
prov_habm	Sección(B)P26: Provincia de residencia habitual de la contrayente	Nominal	Rango [1- 24;90;88]
cant_habm	Sección(B)P26: Cantón de residencia de la contrayente	Nominal	Rango [0101- 2403;8800]
parr_habm	Sección(B)P26: Parroquia de residencia de la contrayente	Nominal	Rango [010101- 240399;880000]
area_resm	Sección(B) USO INEC Area de residencia habitual de la contrayente	Nominal	Rango [1- 2] 1 Urbano 2 Rural

Tabla 4: Variables del registro estadístico de divorcios

Nombre de la variables	Descripción	Tipo	Valores categóricos
ofi_insc	P01 Oficina del Registro Civil	Nominal	Rango [1-4], se utiliza de acuerdo a la cantidad de oficinas que haya en casa parroquia donde se encuentra la oficina.
prov_insc	P02 Provincia de inscripción	Nominal	Rango [01-24]
cant_insc	P02 Cantón de inscripción	Nominal	Rango [0101-2403]
parr_insc	P02 Parroquia de inscripción	Nominal	Rango [010103-240350]
anio_insc	P03 Año de inscripción del divorcio	Escala	año 2017
mes_insc	P03 Mes de Inscripción	Nominal	1 Enero 2 Febrero 3 Marzo 4 Abril 5 Mayo 6 Junio 7 Julio 8 Agosto 9 Septiembre 10 Octubre 11 Noviembre 12 Diciembre
dia_insc	P03 Día de Inscripción del divorcio	Escala	Rango [1 - 31] se utiliza de acuerdo a los días que tiene cada mes
fecha_insc	P03 Fecha de inscripción del divorcio	Escala	año 2017
anio_div	P05 Año de divorcio	Escala	menor al año 2017



mes_div	P05 Mes de divorcio	Nominal	1 Enero 2 Febrero 3 Marzo 4 Abril 5 Mayo 6 Junio 7 Julio 8 Agosto 9 Septiembre 10 Octubre 11 Noviembre 12 Diciembre
dia_div	P05 Día de divorcio	Escala	Rango [1 - 31] se utiliza de acuerdo a los días que tiene cada mes
fecha_div	P05 Fecha de divorcio	Nominal	menor o igual 2017
anio_mat	P06 Año del matrimonio	Escala	menor o igual 2017
mes_mat	P06 Mes del matrimonio	Nominal	1 Enero 2 Febrero 3 Marzo 4 Abril 5 Mayo 6 Junio 7 Julio 8 Agosto 9 Septiembre 10 Octubre 11 Noviembre 12 Diciembre
dia_mat	P06 Día del matrimonio	Escala	Rango [1 - 31] se utiliza de acuerdo a los días que tiene cada mes
fecha_mat	P06 Fecha de matrimonio	Nominal	menor al año 2017
mcap_bie	P07 ¿Cuándo se celebró el matrimonio, fue con capitulación de bienes?	Nominal	Rango [1 - 2;9] 1 SI 2 NO 9 Sin información
dur_mat	P08 Duración del matrimonio	Nominal	Rango[1 - 103;999] 999 Sin información
cau_div	P09 Causas del divorcios	Nominal	Rango[1 - 13;99]
nac_hom	Sección(A)P11 Nacionalidad del divorciado	Nominal	Rango [1 - 2;9] 1 Ecuatoriano 2 Extranjero 9 Sin información
cod_paish	Sección(A)P11 Código del país del divorciado	Nominal	Rango [004 - 887;999]
anio_nach	Sección(A)P13 Año de nacimiento del divorciado	Escala	Rango [1902 - 1999; 9999]



mes_nach	Sección(A)P13 Mes de nacimiento del divorciado	Nominal	1 Enero 2 Febrero 3 Marzo 4 Abril 5 Mayo 6 Junio 7 Julio 8 Agosto 9 Septiembre 10 Octubre 11 Noviembre 12 Diciembre
dia_nach	Sección(A)P13 Día de nacimiento del divorciado	Escala	Rango [1 - 31] se utiliza de acuerdo a los días que tiene cada mes
fecha_nach	Sección(A)P13 Fecha de nacimiento del divorciado	Nominal	Rango [1902 - 2003; 9999], año de nacimiento de las personas que pueden contraer matrimonio
edad_hom	Sección(A)P14 Edad del divorciado a la fecha de inscripción	Escala	Rango [18 - 116;999]
hijos_hom	Sección(A)P15 Números de hijos a cargo del divorciado	Nominal	Rango [01 - 19;99] 99 Sin información
p_etnica_hom	Sección(A)P16 Autoidentificación étnica del divorciado	Nominal	Rango [1- 8;9] Indígena = 1 Afroecuatoriano/ Afrodescendiente = 2 Negro = 3 Mulato = 4 Montubio = 5 Mestizo = 6 Blanco = 7 Otro = 8 Sin información = 9
niv_insth	Sección(A)P17.1 Nivel de instrucción del divorciado	Nominal	Rango [0- 8;9] Ninguno = 0 Centro de Alfabetización =1 Primaria = 2 Secundaria = 3 Educación Básica = 4 Educación Media /Bachillerato= 5 Superior no universitario = 6 Superior = 7 Posgrado = 8 Sin información = 9
anio_aprh	Sección(A)P17.2.1 Indique el último año aprobado del divorciado	Nominal	Rango [1- 10;9]
sem_aprh	Sección(A)P17.2.2 Indique el último semestre aprobado del divorciado	Nominal	Rango [1- 14;9]
sabe_leerh	Sección(A)P17.3 Sabe leer y escribir el divorciado	Nominal	Rango [1- 2;9] 1 SI 2 NO 9 Sin información



prov_habh	Sección(A)P18 Provincia residencia habitual del divorciado	Nominal	Rango [1- 24;90;88]
cant_habh	Sección(A)P18 Cantón residencia habitual del divorciado	Nominal	Rango [0101- 2403;8800]
parr_habh	Sección(A)P18 Parroquia residencia habitual del divorciado	Nominal	Rango [010101- 240399;880000]
area_resh	Sección USO INEC Área de residencia habitual del divorciado	Nominal	Rango [1- 2] 1 Urbano 2 Rural
nac_muj	Sección(B)P20 Nacionalidad de la divorciada	Nominal	Rango [1 - 2;9] 1 Ecuatoriano 2 Extranjero 9 Sin información
cod_paism	Sección(B)P20 Código del país de la divorciada	Nominal	Rango [004 - 887;999]
anio_nacm	Sección(B)P22 Año de nacimiento de la divorciada	Escala	Rango [1902 - 1999; 9999]
mes_nacm	Sección(B)P22 Mes de nacimiento de la divorciada	Nominal	1 Enero 2 Febrero 3 Marzo 4 Abril 5 Mayo 6 Junio 7 Julio 8 Agosto 9 Septiembre 10 Octubre 11 Noviembre 12 Diciembre
dia_nacm	Sección(B)P22 Día de nacimiento de la divorciada	Escala	Rango [1 - 31] se utiliza de acuerdo a los días que tiene cada mes
fecha_nacm	Sección(B)P22 Fecha de nacimiento de la divorciada	Nominal	Rango [1902 - 2005; 9999], año de nacimiento de las personas que pueden contraer matrimonio
edad_muj	Sección(B)P23 Edad de la divorciada a la fecha de inscripción	Escala	Rango [18 - 116;999]
hijos_muj	Sección(B)P24 Número de hijos a cargo de la divorciada	Nominal	Rango [01 - 19;99] 99 Sin información
p_etnica_muj	Sección(B)P25 Autoidentificación étnica de la divorciada	Rango [1- 8;9] Indígena = 1 Afroecuatoriano/ Afrodescendiente	



niv_instm	Sección(B)P26.1Nivel de Instrucción de la Divorciada	Nominal	Rango [0- 8;9] Ninguno = 0 Centro de Alfabetización =1 Primaria = 2 Secundaria = 3 Educación Básica = 4 Educación Media /Bachillerato= 5 Superior no universitario = 6 Superior = 7 Posgrado = 8 Sin información = 9
anio_aprm	Sección(B)P26.2.1 Indique el último año aprobado de la divorciada	Nominal	Rango [1- 10;9]
sem_aprm	Sección(B)P26.2.2 Indique el último semestre aprobado de la divorciada	Nominal	Rango [1- 14;9]
sabe_leerm	Sección(B) P26.3 Sabe leer y escribir la divorciada	Nominal	Rango [1- 2;9] 1 SI 2 NO 9 Sin información
prov_habm	Sección(B)P27 Provincia residencia habitual de la divorciada	Nominal	Rango [1- 24;90;88]
cant_habm	Sección(B)P27 Cantón residencia habitual de la divorciada	Nominal	Rango [0101- 2403;8800]
parr_habm	Sección(B)P27 Parroquia residencia habitual de la divorciada	Nominal	Rango [010101- 240399;880000]
area_resm	Sección(B) USO INEC Área de residencia habitual de la divorciada	Nominal	Rango [1- 2] 1 Urbano 2 Rural

2.1.2 Variables y unidades derivadas

Para un mejor análisis descriptivo tenemos las siguientes variables derivadas:

Tabla 5: Variables derivadas de matrimonios

Nombre de la variables	Descripción	Tipo	Valores categóricos
			Menos de 15 años
			De 15 a 17 años
			De 18 a 24 años
			De 25 a 29 años
			De 30 a 34 años
	Rangos de edad del contrayente		De 35 a 39 años
ran_edadh		Nominal	De 40 a 44 años
			De 45 a 49 años
			De 50 a 54 años
			De 55 a 59 años
			De 60 a 64 años
			De 65 a 69 años
			De 70 años y más



			Sin Información
ran_edadm	Rangos de edad de la contrayente	Nominal	Menos de 15 años De 15 a 17 años De 18 a 24 años De 25 a 29 años De 30 a 34 años De 35 a 39 años De 40 a 44 años De 45 a 49 años De 50 a 54 años De 55 a 59 años De 60 a 64 años De 65 a 69 años De 70 años y más Sin Información
ran_hijrec	Rangos de hijos reconocidos	Nominal	Ninguno 1 Hijo 2 Hijos 3 Hijos 4 Hijos 5 Hijos 6 Hijos 7 Hijos 8 y más hijos Sin información
ran_nmatanth	Rangos de matrimonios anteriores del contrayente	Nominal	Ninguno 1 matrimonio 2 matrimonios 3 y más matrimonios Sin información
ran_nmatantm	Rangos matrimonios anteriores de la contrayente	Nominal	Ninguno 1 matrimonio 2 matrimonios 3 y más matrimonios Sin información
REG_NAT	Regiones naturales	Nominal	1 Región Sierra 2 Región Costa 3 Región Amazónica 4 Región Insular
REG_NATH	Regiones naturales por residencia del contrayente	Nominal	1 Región Sierra 2 Región Costa 3 Región Amazónica 4 Región Insular 5 Zonas no Delimitadas 6 Exterior



REG_NATM	Regiones naturales por residencia de la contrayente	Nominal	1 Región Sierra2 Región Costa3 Región Amazónica4 Región Insular5 Zonas no Delimitadas6 Exterior	
----------	---	---------	--	--

Tabla 6: Variables derivadas de divorcios

Nombre de la variables	Descripción	Tipo	Valores categóricos
ran_edadh	Rangos de edad del divorciado	Nominal	Menos de 15 años De 15 a 17 años De 18 a 24 años De 25 a 29 años De 30 a 34 años De 35 a 39 años De 40 a 44 años De 45 a 49 años De 50 a 54 años De 55 a 59 años De 60 a 64 años De 65 a 69 años De 70 años y más Sin Información
ran_edadm	Rangos de edad de la divorciada	Nominal	Menos de 15 años De 15 a 17 años De 18 a 24 años De 25 a 29 años De 30 a 34 años De 35 a 39 años De 40 a 44 años De 45 a 49 años De 50 a 54 años De 55 a 59 años De 60 a 64 años De 65 a 69 años De 70 años y más Sin Información
ran_durm	Rango de duración de matrimonios	Nominal	1 año 1 año 2 años 3 años 4 años 5 años 6 años 7 años 8 años 9 años De 10 a 14 años De 20 años y más Sin información



ran_hijh	Rangos hijos a cargo del divorciado	Nominal	Ninguno 1 Hijo 2 Hijos 3 Hijos 4 Hijos 5 Hijos 6 Hijos 7 y más hijos Sin información
ran_hijm	an_hijm Rangos hijos a cargo de la divorciada		Ninguno 1 Hijo 2 Hijos 3 Hijos 4 Hijos 5 Hijos 6 Hijos 7 y más hijos Sin información
REG_NAT	Regiones naturales	Nominal	1 Región Sierra 2 Región Costa 3 Región Amazónica 4 Región Insular
REG_NATH Regiones naturales por residencia del divorciado		Nominal	1 Región Sierra 2 Región Costa 3 Región Amazónica 4 Región Insular 5 Zonas no Delimitadas 6 Exterior
REG_NATM Regiones naturales por residencia de la divorciada		Nominal	1 Región Sierra 2 Región Costa 3 Región Amazónica 4 Región Insular 5 Zonas no Delimitadas 6 Exterior

2.1.3 Indicadores

Tabla 7: Indicadores del registro estadístico de matrimonios

Indicador	Definición/Objetivo del indicador	Variables que conforman el indicador	Forma de cálculo
Tasa de nupcialidad	Es el número total de matrimonios, con respecto a la población estimada en base al Censo 2010 por 1.000 habitantes	Número de matrimonios Proyección de la población estimada en base al Censo	$TN = \frac{TM}{p^{30-Jun-t}} *1.000$ TN= Tasa de nupcialidad TM=Total matrimonios registrados



			P30-Jun-t= Población total a mitad del año t
Tasa de divorcios	Es el número total de divorcios con respecto a la población estimada en base al Censo 2010 por 10.000 habitantes	1. Número de divorcios 2. Proyección de la población estimada en base al Censo 2010 por 10.000	$TDv = \frac{TD}{p30-Jun-t}*10$ TDv= Tasa de divorcios TD=Total divorcios registrados P30-Jun-t= Población total a mitad del año t

2.2 Diseño y construcción de la recolección

Herramienta

Para la recolección, se diseñó y construyó los módulos de matrimonios y divorcios dentro de del Sistema Integrado de Estadísticas Vitales y de Salud (SIES), lo cual permite automatizar y dar seguimiento a los formularios recolectados de las oficinas del Registro Civil a nivel nacional.

Procedimientos

Una vez que llegan los formularios a las Coordinaciones Zonales, estos son revisados y posteriormente ingresados en el módulo de recolección con el objeto de medir la cobertura.

2.3 Diseño y configuración de sistema de producción

Diseño de la herramienta informática para la recolección de datos.

La Dirección de Registros Administrativos del INEC, desarrolla y actualiza el sistema de ingreso de información, validación y cobertura de datos de las operaciones estadísticas, mediante el aplicativo SIES (Sistema Integrado de Estadísticas Vitales y de Salud); el mismo que está habilitado para que las Coordinaciones Zonales del INEC y Operación de Campo (DICA), realicen el ingreso de información.

El sistema SIES está realizado bajo lineamientos otorgados por la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas (DIES), quienes han brindado asesoría para realizar la automatización de los diferentes procesos que involucran las estadísticas vitales y de salud empleando herramientas de desarrollo java.

Para la creación de usuarios y claves se lo realiza a través del sistema, ya que existe un módulo de administración de usuarios, en el cual solo los administradores tienen acceso y pueden crear usuarios.

Para crear un usuario se estandarizó con la productora, en la que se determinó el ingreso de información con número de cédula y clave; posteriormente de proceder a asignar los roles que va a cumplir los usuarios. Cuando los usuarios se encuentran habilitados, se realiza el ingreso al sistema (SIES-4), seleccionando el módulo, según corresponda el caso.



SIES, es un sistema que está estructurado bajo una arquitectura web de tres capas el cual permite distribuir de mejor manera el rendimiento del sistema bajo una gran demanda de usuarios, así como el acceso al mismo desde cualquier PC que tenga conexión a la red interna del INEC.

Base de Datos

El módulo de matrimonios y divorcios, se maneja varios perfiles por roles de usuario.

Para acceder al aplicativo existen varios tipos de usuarios:

- Súper Administrador.- es aquel usuario que tiene todos los permisos y acceso a todos los módulos del sistema
- Administrador Planta Central.- es aquel usuario que puede ingresar y dar seguimiento de las operaciones estadísticas en todas las zonales.
- 3. **Administrador Zonal.-** es aquel usuario que puede ingresar y dar seguimiento de las encuestas de su respectiva zonal.
- 4. **Recolector.-** es aquel usuario que solo puede recolectar los formularios de las encuestas asignadas por zonal.
- Critico.- es aquel usuario que solo puede criticar los formularios de las encuestas asignadas por zonal.
- 6. **Digitador.** es aquel usuario que solo puede digitar los formularios de las encuestas asignadas por zonal.

Este aplicativo permite realizar ingresos, modificaciones y eliminación, además permite visualizar descarga de bases de datos por estadística, reportes digitación por estadística y reportes de cobertura por estadística, zonal y mes.

Transmisión de datos

La transmisión de datos de la estadística de matrimonios y divorcios se la realiza a través del sistema de captura e ingreso de información, validación y cobertura de datos mediante el aplicativo SIES.

3. Recolección (captación)

3.1 Planificación de la recolección

Los formularios físicos son distribuidos por las Coordinaciones Zonales INEC y Operación de Campo (DICA), a cada una de las zonas que pertenecen a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y a la Corporación de Registro Civil de Guayaquil.

En el caso de los matrimonios, los funcionarios encargados del diligenciamiento del informe estadístico de matrimonios, llenan de acuerdo a la información proporcionada por informante al momento de celebrar el hecho; mientras que, en el caso de los divorcios para llenar el formulario toman como referencia la sentencia



de divorcio o acta notarial, acta de matrimonio, solicitud del trámite y de la información que se encuentra en la página web de Registro Civil.

Los formularios son recolectados mensualmente por cada Coordinación Zonal (INEC) y Operación de Campo (DICA), y se procede con la verificación de consistencia de la información entregada y con el ingreso de la información en el aplicativo web SIES, esta información alimenta una base de datos que se mantiene en Planta Central INEC a cargo de la unidad GIAPE – DIRAD.

4. Procesamiento

4.1 Crítica e integración de la base de datos

Se verifica la consistencia y completitud de los datos contenidos en cada uno de las secciones de los informes para asegurar la calidad y confiabilidad de la información. Los informes estadísticos recibidos son criticados en Planta Central (Operación de Campo-DICA) y las Coordinaciones Zonales, cuya herramienta de apoyo es el manual de crítica y codificación del año de investigación.

Una vez que los informes estadísticos pasan por el proceso de la crítica – codificación, se procede con el ingreso de la información a un sistema informático que contiene parámetros de consistencia que permiten evidenciar posibles errores de consistencia. Al detectarse errores se debe seguir los lineamientos establecidos en el manual, para solucionar los problemas presentados en la fase de la validación de la información.

La base final para el año de estudio esta es enviada a los técnicos de la unidad de Gestión de Estadísticas Sociodemográficas en Base a Registros Administrativos (GESRA- DIES) para validar y proceder con la elaboración de los productos.

4.2 Clasificaciones y/o codificaciones

La codificación, es una de las fases de la crítica por medio de la cual se cambia a códigos numéricos todos los datos contenidos en los informes de la estadística. Los números deben ser claros y ocupar el lugar correspondiente con el propósito de facilitar el procesamiento y tabulación. Las herramientas utilizadas son:

- El Clasificador Geográfico Estadístico 2017 Esquema de Codificación de la División Político Administrativa del País, con actualización al año de investigación.
- Códigos Uniformes de Países, el listado de países es parte del documento United Nations Standard Country Codes (Serie M, No. 49), preparado por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas de los lugares donde compila los datos estadísticos, la clasificación está vinculada a los códigos alfa ISO 3166 - alpha3 (ONU, s. f.).



4.3 Validación e imputación

La información ingresada se valida a través de sistemas informáticos, que contienen parámetros de consistencia. Al igual que en la fase de crítica, se busca detectar posibles errores de consistencia u omisión de información.

Cuando se determina que la información está incompleta o se han detectado inconsistencias, el personal de las Coordinaciones Zonales, se encarga de solicitar la aclaración, a fin de completar o corregir los datos, este proceso se lo hace vía teléfono o a través de visitas personales a las oficinas del Registro Civil. Las validaciones son realizadas trimestralmente por la unidad GESRA.

En este año se implementó un nuevo proceso de validación con la finalidad de mejorar la calidad de la información, estas son: consistencia, unicidad, seudonimización, match (matrimonios), verificar duplicados año anterior con actual.

5. Análisis

5.1 Evaluar productos

El análisis comparativo de los datos de la estadística de matrimonios y divorcios, se la realiza comparando los resultados obtenidos en el año de estudio con los resultados de la investigación del año anterior, con la finalidad de detectar inconsistencias en el aumento o disminución de la cobertura del año que se está investigando.

En el presente año en el registro estadístico de matrimonios se mejoró la cobertura de la información.

5.2 Interpretar y explicar los resultados

En el Anuario de Matrimonios y Divorcios, se hace el análisis descriptivo de las series históricas, gráficos y cuadros estadísticos.

Cada año se publica el Anuario de matrimonios y divorcios con los siguientes productos:

- Presentación de principales resultados
- Base de datos (SPSS, CSV)
- Anuario (Excel, CSV)
- Sintaxis de cuadros estadísticos
- Formulario
- Glosario de términos
- Metodología

La publicación se la puede encontrar en el siguiente link: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/matrimonios-divorcios/



5.3 Aplicar el control de difusión

La publicación de la operación estadística matrimonios y divorcios cumple las fechas de entrega establecido en el calendario estadístico, la cual corresponde a la última tercera semana del mes de mayo.

6. Difusión

6.1 Productos de difusión

Cada año se publica el Anuario de matrimonios y divorcios con los siguientes productos:

- Presentación de principales resultados del año de estudio.
- Base de Datos en formato SPSS y CSV.
- Anuario, el cual contiene series históricas, gráficos y cuadros estadísticos correspondientes al año de estudio en formato Excel y CSV.
- Sintaxis de tabulados, contiene la sintaxis para la elaboración de cuadros estadísticos.
- Mapas temáticos: dentro del anuario se tienen los mapas temáticos elaborados.
- Formulario: matrimonios y divorcios en los cuales se realizó la recolección.
- Glosario de términos utilizados en la publicación
- Metodología de la operación estadística.

El diseño de la carátula, contraportada, formatos de Excel y presentaciones son entregados por la Dirección de Comunicación Social, insumos que son utilizados en la construcción de cada uno de productos de para ser difundidos.

Los productos son cargados en el repositorio de bases de datos INEC, para las revisiones respectivas y su posterior publicación en la página web del INEC.

7. Evaluación

7.1 Plan de mejoras

El INEC a fin de garantizar y robustecer la calidad de las estadísticas realiza cada año capacitaciones acerca del correcto llenado de formulario y concientiza la importancia de proveer la información para la elaboración y diseño de las políticas públicas y toma de decisiones privadas.

Además se está gestionando en conjunto con la Dirección de Registro Civil Identificación y Cedulación para la automatización del registro de matrimonios.



Bibliografía

- Registro Oficial No. 526. Segundo Suplemento. Ley reformatoria al Código Civil. 19 de Junio de 2015.
- Código Civil. Artículos 81, 106, 150, 151. Páginas 6, 8 y 11.
- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, pág. 18
- Decreto Ejecutivo No. 77 de 15 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 81 de 16 de septiembre de 2013. Art.3.
- Resolución No. 003-DIREJ-DIJU-NT-2014. Registro Oficial No. 362 de 27 de octubre de 2014. Código de Buenas Prácticas Estadísticas. Principio 3.
- Ley orgánica de gestión de la identidad y Datos civiles, Registro Oficial Suplemento 684 de 04-feb.-2016, Art. 10-12, Art. 46-49 y Art. 52.Págs. 6,12-14
- (Principios y recomendaciones para un Sistema de Estadística Vitales. Naciones Unidas. 2014). Págs.
 4, 203,204, 206 207
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, sección primera, de la información para la planificación, pág. 14.
- Norma de Confidencialidad Estadística y Buen Uso de la Información
- Programa Nacional de Estadística, Ficha Metodológica de Operaciones Estadísticas, Registro Estadístico de Matrimonios y Divorcios
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, I.(2016). Modelo de Producción Estadística del Ecuador 2016
- Ley de Estadística. Decreto Supremo 323. Registro Oficial 82 de 7 de Mayo de 1976. Art. 2, 10, 16, 20, 21.

